

Boletín



Oficial

ADVERTENCIA OFICIAL.

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los Editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 6 de Abril de 1839.)

Se publica todos los días, excepto los domingos.

PRECIOS DE SUSCRICION.—En esta capital, llevado á domicilio, 2'50 pesetas mensuales anticipadas; fuera de ella 3'50 al mes; 9 al trimestre; 18 al semestre, y 28'50 por un año.—Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administración del BOLETIN, plaza de Santiago, 2.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta á la Administración, con inclusion del importe del tiempo de abono en sellos.—Un número suelto, 50 céntimos de peseta.

ADVERTENCIA ADMINISTRATIVA.

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente; asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional que dimane de las mismas; pero los de interés particular pagarán 50 céntimos de peseta por cada línea de inserción.

GOBIERNO CIVIL.

Negociado 6.º—Elecciones.

DISTRITO ELECTORAL DE MADRID.

Electores que han sido dados de baja en el Censo de este distrito por haber perdido su domicilio en el mismo, con arreglo al art. 54 de la ley de 28 de Diciembre de 1878.

APELLIDOS Y NOMBRES.	CONCEPTO de su derecho electoral.	DOMICILIO
----------------------	-----------------------------------	-----------

SECCION 21.—CARRERA

Contribuyentes.

Alvarez, D. José Ramon.
 Arias, Ramon Diego.
 Bachiller, Vicente Eduardo.
 Buedo y Hermano, Juan.
 Cepeda, Luis.
 Cuchilleros, Antonio.
 Dubós, Bernardino.
 Fernandez Bordiala, José.
 Frebaneu, Francisco.
 Garamundi, José María.
 García de la Puente, Saturnino.
 Gavia Gutierrez, Francisco.
 Grande, Agustin.
 Hernandez Giron, Pedro Manuel.
 Hita, Joaquin.
 Ibañez, Cipriano.
 Linares, Francisco.
 Lobo y Baldon, Antonio.
 Lopez Miranda, Francisco.
 Llorente, José María.
 Mendieta, Eusebio.
 Mendizábal, Joaquin.
 Miguero Pieri, N.
 Miranda, Manuel.
 Ocio, Marcelino.
 Orbañanos, Antonio.
 Pabuyo, Ramon.
 Pacheco, Fernando.
 Perez Pulgar, Joaquin.

Tabernero.
 Comestibles.
 Propietario.
 Comestibles.
 Hospedero.
 Propietario.
 Médico.
 Alquilador de coches.
 Abogado.
 Propietario.
 Idem.
 Propietario.
 Comerciante.
 Peluquero.
 Médico.
 Agente.
 Cacharrero.
 Abogado.
 Propietario.
 Abogado.
 Comerciante.
 Propietario.
 Relojero.
 Cafetero.
 Carrero.
 Propietario.
 Cafetero.
 Tablajero.
 Propietario.

Greda, 10.
 Carrera de San Jerónimo, 20.
 Idem, 34.
 Travesía de Peligros, 4.
 Sevilla, 11.
 Prado, 21.
 Infante, 7.
 Baño, 26.
 Jovellanos, 7.
 Santa Catalina, 8.
 Carrera de San Jerónimo, 3.
 Prado, 26.
 Lobo, 14.
 Baño, 14.
 Prado, 20.
 Greda, 16.
 Sordo, 2.
 Plaza de las Cortes, 3.
 Santa Catalina, 3.
 Prado, 29.
 Lobo, 10.
 Cedaceros, 8.
 Prado, 11.
 Idem, 16.
 Cedaceros, 10.
 Lobo, 34.
 Sevilla, 3.
 Visitacion, 10.
 Greda, 24.

APELLIDOS Y NOMBRES.	CONCEPTO de su derecho electoral.	DOMICILIO.
Rivas Puente, D. Ramon. Rodriguez Magunto, Federico. Sarria y Torresus, Salvador. Somoza Saavedra, Benito. Stemferot, Enrique. Thomás, Tomás. Tirado, F. Tomé, Roque. Ibañez Feijóo, Benito.	Comerciante. Agente de Bolsa. Propietario. Idem. Droguero. Dentista. Comerciante. Herrero. Propietario.	Lobo, 18. Sordo, 9. Carrera de San Jerónimo, 44. Lobo, 9. Prado, 15. Carrera de San Jerónimo, 51. Sevilla, 15. Gitanos, 10. Florin, 4.
Abades Rezano, D. Antonio. Acebedo, Gonzalo. Acosta, Valentin. Azua Campoó, Ramon. Aliaga Ichambaldo, Mariano. Almagro Garcia, Miguel. Alvarez Cruz, Trinidad. Arrenal Rubio, Agustin. Arzua Monsalvez, José. Azur y Gilabert, Santiago.	Capacidades. Retirado. Empleado. Idem. Idem. Retirado. Idem. Idem. Empleado. Cesante. Idem.	Baño, 57. Sordo, 25 Carrera de San Jerónimo, 29. Idem, 51. Lobo, 25. Santa Catalina, 5. Turco, 5. Prado, 14. Sevilla, 16. Greda, 16.
Barrutia Valle, Joaquin. Bastida, Antonio. Blake y Sanchez, José Maria. Boan Montenegro, Fernando. Bonet, Juan. Brunet Pilar, Francisco. Brangon Grasco, Luis. Calvo de la Reguera, Rafael. Cantos Dolz, José. Carranza Pablo, Lucas. Cerquella Escalante, Juan. Contreras Trillo, Manuel. Coca Lombera, Manuel Francisco de. Cotta y Herrera, Carlos. Creus y Gonzalez, Ernesto. Echanove, Francisco. Escudero Slifton, Bartolomé. Fernandez Peña, Matias. Levi Toledano, José. Monave Jara, Luis. Oñate Valcárcel, Antonio. Pérez Lopez, José. Puig Descalz, Aniceto. Quintanilla Hernandez, Manuel. Rifas Blanco, José. Rodriguez Barrientos, Francisco. Rodriguez de Quijano, Angel. Rubio Montenegro, Andrés. Sarrate y Rieza, José. Soto y Lopez, Luis. Ulloa y Oleas, Doroteo. Valle Mauricio, Manuel de	Retirado. Empleado. Idem. Idem. Jubilado. Retirado. Empleado. Retirado. Jubilado. Cesante. Retirado. Empleado. Idem. Idem. Empleado. Jubilado. Cesante. Empleado. Jubilado. Retirado. Empleado. Jubilado. Retirado. Cesante. Empleado. Jubilado. Retirado. Cesante. Empleado. Jubilado. Retirado. Cesante. Empleado. Jubilado. Retirado. Cesante. Empleado. Jubilado. Retirado. Cesante. Empleado.	Jovellanos, 3. Prado, 17. Carrera de San Jerónimo, 7 y 9. Santa Catalina, 6. Greda, 7. Carrera de San Jerónimo, 51. Prado, 12. Lobo, 15. Baño, 16. Lobo, 11. Sevilla, 16. Cedaceros, 8. Sevilla, 12. Florin, 2. Santa Catalina, 8. Prado, 15. Florin, 8. Carrera de San Jerónimo, 12. Cedaceros, 7. Visitacion, 15. Carrera de San Jerónimo, 40. Santa Catalina, 8. Florin, 6. Sevilla, 8. Lobo, 12. Idem, 7. Prado, 27. Lobo, 9. Prado, 29. Baño, 14. Prado, 22. Greda, 5 y 5.

SECCION 22. PRÍNCIPE

Contribuyentes.

Amorós y Pastor, D. Cirilo. Baquida Baquiola, Antonio. Colmenares Vergara, José Maria. Diaz Calvo, Gervasio. Fernandez Cruz, Juan Antonio. Fernandez Rios, Pedro. Garcia Casado, Manuel. Garcia Fernandez, Domingo. Garcia Rivero, Hermógenes. Gomez de Terán, José. Gonzalez Sainz, Higinio. Ibanz Moliner, Julio. Lois y Rivas, José. Lopez Perajua, Francisco. Lopez Montes, José. Moreno Caños, Francisco. Ochoa de los Heros, Francisco. Ortiz de Zárate, Pedro. Pellico y Moro, José. Roca Valces, Domingo. Sainz Cano, Mariano. Sanchez Valdés, Manuel. Tapia Castillo, Jerónimo. Vendis Rubio, Márcos.	Abogado. Propietario. Idem. Tabernero. Encajero. Encuadernador. Agente. Propietario. Idem. Idem. Farmacéutico. Idem. Propietario. Comerciante. Prendero. Agente. Abogado. Propietario. Idem. Ccches. Propietario. Estufista. Practicante. Médico.	Plaza del Principe Alfonso, 14. Principe, 58 triplicado. Idem, 7, tercero. Barcelona, 4. Cruz, 42. Principe, 7. Idem, 5. Gorguera, 15. Idem, 14. Principe, 7, tercero. Plaza de Santa Ana, 7. Cruz, 29. Principe, 1. Espoz y Mina, 17. Gorguera, 14. Idem, 8. Principe, 7. Idem, 10. Barcelona, 7. Paseo de Atocha, 5. Cruz, 20 y 22. Idem, 11. Gorguera, 15. Principe, 4.
Arado Alaquines, D. Benito. Bazan Pascual, Juan. Casa-Ruano, Manuel.	Capacidades. Retirado. Empleado. Jubilado.	Pozo, 17. Cuartel de Inválidos. Cruz, 18.

APELLIDOS Y NOMBRES.	CONCEPTO de su derecho electoral.	DOMICILIO.
Casanueva, D. Ramon.	Retirado.	Barcelona, 18.
Cruz Ortega, Joaquin de la.	Empleado.	Paseo del Prado, 6.
Fernandez Sanchez, Miguel.	Retirado.	Cruz, 50.
Gonzalez Gomez, Gabriel.	Empleado.	Idem, 16.
Iglesias Vigo, Ramon.	Cesante.	Principe, 16.
Lopez y Benia, Prudencio.	Jubilado.	Idem, 4.
Matatu Monreal, Luis.	Empleado.	Cruz, 37.
Mon Speroni, Antonio.	Retirado.	Espoz y Mina, 15.
Monasterio Sanz, Lorenzo.	Idem.	Principe, 11.
Mora Gonzalez, Benito.	Idem.	Cruz, 16.
Polo Castilla, Ramon.	Idem.	Cádiz, 2.
Prado Rodriguez, Juan.	Idem.	Victoria, 4.
Racon Lopez, Manuel.	Idem.	Idem, 4.
Rallo Rosa, Miguel.	Empleado.	Espoz y Mina, 6.
Romerales Alegre, Domingo.	Retirado.	Cuartel de Inválidos.
Torres Rico, Federico.	Idem.	Espoz y Mina, 7.
Valenzuela, Enrique.	Cesante.	Idem, 15.
Zabriego Franco, Antonio.	Empleado.	Plaza del Principe Alfonso.
Zapatero, Antonio Maria.	Idem.	Cádiz, 9.
Zapatero, Ladislao.	Idem.	Idem, 9.
Zapatero Nava, Juan.	Idem.	Cuartel de Inválidos.

SECCION 23.—HUERTAS

Contribuyentes.

APELLIDOS Y NOMBRES.	CONCEPTO	DOMICILIO.
Alcoba Martin, D. Pedro.	Tabernero.	Atocha, 115.
Alfaro de la Fuente, Manuel.	Comerciante.	Leon, 50.
Alvarez Luna, Juan.	Comadron.	Atocha, 129.
Anduaga Martinez, José.	Propietario.	Leon, 17.
Bacanero y Rico, José.	Salchichero.	Atocha, 66.
Bazcaiztegui, Mannel.	Propietario.	Lope de Vega, 55.
Bermejo Fraile, Antonio.	Idem.	Atocha, 111.
Bertran de Lis, Rafael.	Idem.	Lope de Vega, 5.
Bürgos y Blanco, Hermógenes.	Idem.	Atocha, 92.
Fernandez Gonzalez, José.	Abogado.	Huertas, 82.
Fernandez Lopez, Cosme.	Propietario.	Santa Polonia, 9.
García Acola, N.	Impresor.	Gobernador, 6.
García Folceda, Manuel.	Propietario.	Quevedo, 7.
García Navarro, José Maria.	Idem.	Santa Maria, 20.
García del Olmo, Tomás.	Idem.	Lope de Vega, 11.
García Rios, José.	Comestibles.	Atocha, 157.
García Ruiz, Enrique.	Abogado.	San José, 4.
Hernandez Sanchez, Pedro.	Propietario.	Gobernador, 27.
Hidalgo Sanchez, Antonio.	Abogado.	Lope de Vega, 47.
Iglesias Lopez, Manuel.	Propietario.	Costanilla de los Desamparados, 21.
Izquierdo Zaragoza, José Maria.	Médico.	Atocha, 115.
Ladron de Guevara, Rafael.	Propietario.	Gobernador, 5.
Lery Recio, Manuel.	Comerciante.	Idem, 10.
Lopez Bermudez, José.	Médico.	Cervantes, 16.
Martinez Roman, Fermin.	Merceria.	Leon, 27.
Muñoz Hernandez, Julio.	Abogado.	Cervantes, 58.
Ortiz de Arana, José.	Propietario.	San Juan, 28.
Ramirez Arellano, Manuel.	Idem.	Lope de Vega, 55.
Ruiz y Diaz, Joaquin.	Idem.	Idem, 5.
Ruiz de Perelló, José.	Idem.	Atocha, 92.
Santa Cruz, Miguel.	Licorista.	Travesía del Fúcar, 18.
Santa María, Vicente.	Abogado.	Cervantes, 16.
Sanz y Perez, Milano.	Propietario.	Atocha, 94.
Serrano Diaz, Estanislao.	Hojalatero.	Leon, 8.
Tobar, José.	Industrial.	Atocha, 64.
Ugarte, Pedro.	Peluquero.	San Juan, 51.
Viñero Valera, Francisco de.	Abogado.	San Pedro, 1.
Zaragoitia, Leopoldo.	Idem.	Lope de Vega, 8.
Capacidades.		
Aguado Morari, D. Francisco.	Empleado.	Huertas, 65.
Alcocer y Gomez, Francisco.	Idem.	Santa Polonia, 5.
Americh y Gomucio, Vicente.	Retirado.	Lope de Vega, 50.
Ballenilla Lopez, Luis.	Idem.	Amor de Dios, 15.
Berbioles Irigoyen, Victoriano.	Idem.	Plaza de Jesus, 6.
Berda y Padilla, Juan.	Idem.	Jesus, 10.
Berda y Pizarro, Vicente.	Idem.	San Pedro, 1.
Blanco Viuda, Luis.	Jubilado.	Huertas, 55.
Campo y Navarro, Diego.	Cesante.	Quevedo, 9.
Carretero Alonso, Tomás.	Empleado.	Santa Polonia, 7.
Casanave Jimeno, Estéban.	Idem.	Atocha, 92.
Cortés Aceban, Gabriel.	Jubilado.	Leon, 5.
Diaz Brito, Luis.	Idem.	Santa Maria, 41.
Dominguez Gonzalez, Cayetano.	Empleado.	Travesía del Fúcar.
Ervao Folguera, José.	Retirado.	Huertas, 61.
Fernandez Cruz, Tadeo.	Jubilado.	Lope de Vega, 50.
Fernandez Delgado, Antonio.	Idem.	Idem, 40.
Fernandez Porrata, Federico.	Empleado.	Amor de Dios, 9.
Galvis Lopez, Pedro.	Jubilado.	Atocha, 115.
García Hord, José.	Empleado.	Huertas, 49.
García Muñoz, Ulpiano.	Retirado.	Gervantes, 54.

APELLIDOS Y NOMBRES.	CONCEPTO de su derecho electoral.	DOMICILIO:
Gomez Lopez, D. Pedro.	Empleado.	Santa María, 12.
Gonzalez Valdés, Pedro.	Idem.	Amor de Dios, 3.
Gualda, Custeño, Antonio.	Retirado.	Gobernador, 23.
Izquierdo Cutayar, Ramon.	Empleado.	Jesus, 4, tercero.
Lérida Castro, Martin.	Cesante.	Santa María, 15.
Lopez Segovia, Gabriel.	Retirado.	Cervantes, 19.
Lores Roldan, Manuel.	Idem.	Santa María, 18.
Madrigal Blanco, Agapito.	Empleado.	Atocha, 68.
Miralles Cabrero, Cosme.	Idem.	Idem, 66.
Nieto Valle, Ramon.	Retirado.	Huertas, 31.
Ortega Albacete, Ramon.	Idem.	Plaza de Jesus, 15.
Pastrana y Lira, Mariano.	Empleado.	San Juan, 26.
Pino Martinez, José del.	Idem.	San José, 9.
Quintana Caro, Vicente.	Jubilado.	Santa María, 2.
Rodriguez Labandera, Ricardo.	Empleado.	San Juan, 56.
Rojas y Mesas, Fernando de.	Idem.	Alameda, 1.
Ruiz Romo, Francisco.	Retirado.	Atocha, 143.
Ruiz Sanchez, Rafael.	Jubilado.	Huertas, 35.
Sabau y Larroya, Pedro.	Capacidad.	Leon, 21.
Sandoval, Andrés.	Cesante.	Santa María, 37.
Tineo Sauz, Antonio.	Retirado.	Huertas, 46.
Valencia, José Felipe.	Idem.	Amor de Dios, 11.
Valledor Fernandez, Mendo.	Cesante.	San Juan, 46.
Vega Iglesias, Andrés.	Jubilado.	Atocha, 109.
Zabaleta, Luis María.	Empleado.	Fúcar, 1.

SECCION 24.—CAÑIZARES

Contribuyentes.

Alba y Santiago, D. Bernardo de.	Tabernero.	Magdalena, 56.
Bolaño, Juan Felipe.	Propietario.	Atocha, 35.
Cano y Alba, Vicente.	Idem.	Olivar, 15.
Dominguez Perez, Emilio.	Administrador de fincas	Magdalena, 21.
Dotres, Juan.	Propietario.	Cabeza, 56.
Fernandez Cabo, Juan.	Industrial.	Idem, 9.
Fernandez Ruiz, José.	Propietario.	Urosas, 11.
García Abiado, Evaristo.	Abogado.	Cañizares, 3.
García Rios, Matías.	Tendero.	Atocha, 20.
Gonzalez Arnao, Vicente.	Propietario.	Urosas, 11.
Gonzalez Elipe, Francisco.	Idem.	Matute, 10.
Gutierrez de Ceballos, José.	Idem.	Cabeza, 24.
Izquierdo Zabala, Lorenzo.	Idem.	Magdalena, 21.
Jimenez Garrido, Gabriel.	Idem.	Atocha, 58.
Lepina, Antonio.	Tahonero.	Esperanza, 4.
Lopez Grado, Pedro.	Propietario.	Huertas, 16 y 18.
Lozano García, Manuel.	Peluquero.	Idem, 21.
Mangado Langarica, Pedro.	Agente de cambio.	Atocha, 43.
Márco Bausa, Angel.	Notario.	Idem, 43.
Martinez Crespo, Vicente.	Propietario.	San Carlos, 10.
Martinez Lanzas, Juan.	Idem.	Olmo, 4.
Martínez Medina, Marcelino.	Peluquero.	Atocha, 49.
Matesan y Gil, Manuel.	Broncista.	Olivar, 38.
Mendez Ponciano, Juan.	Médico.	Magdalena, 54.
Morante Salgado, Manuel.	Propietario.	Cabeza 29.
Muñoz Máximo, Miguel.	Idem.	Torrecilla de Leal, 16.
Muñoz Caravaca, Joaquín.	Idem.	Urosas, 10.
Ortiz Lopez, Ciriaco.	Idem.	Olivar, 19.
Pacheco Blanes, Alonso.	Idem.	Idem, 19.
Palomino, Julian.	Comerciante.	Atocha, 16.
Pallares Mon, Antonio.	Vendedor.	Torrecilla de Leal, 1.
Peña Portilla, Dionisio.	Propietario.	Olmo, 29.
Perez García, Leon.	Peluquero.	Cañizares, 20.
R. Sodia, Alejandro.	Tabernero.	Magdalena, 42.
Rico Baco, Leandro.	Salchichero.	Plaza del Angel, 10.
Rivero Cidraque, Antonio.	Abogado.	Magdalena, 25.
Rodriguez Monge, José.	Tabernero.	San Carlos, 11.
Romero Gutierrez, Emilio.	Industrial.	Olivar, 51.
Romeral Rincon, Enrique.	Propietario.	San Simon, 6.
Rozas Rivero, Juan.	Idem.	Torrecilla de Leal, 12.
Ruiz Gomez, José.	Cirujano.	Olivar, 18.
Sancho Larrea, Dámaso.	Propietario.	Idem, 19.
Seijas Gonzalez, Antonio.	Industrial.	San Carlos, 4.
Soriano Pelayo, Ramon.	Propietario.	Cañizares, 12.
Vazquez Cadórniga, Constantino.	Idem.	Magdalena, 7.
Ventosa Fernandez, Angel.	Idem.	Olmo, 33.
Viana y Bravo, Isidoro.	Ebanista.	Atocha, 52.

Capacidades.

Abril Perez, Félix.	Empleado.	Torrecilla de Leal, 12.
Andrés Lázaro, Ignacio.	Retirado.	San Simon, 7.
Beltran Monchon, Francisco.	Idem.	Magdalena, 33.
Boch y Zaldia.	Empleado.	Urosas, 9.
Cabanillas y Roldan, Francisco.	Retirado.	Magdalena, 10.
Castellote Ardanquo, Luis.	Idem.	Plaza de Matute, 10.
Enciso Redondo, Mariano.	Empleado.	San Sebastian, 2.
Goni Corcolla, Salvador.	Retirado.	Cabeza, 24.

APELLIDOS Y NOMBRES.	CONCEPTO de su derecho electoral.	DOMICILIO.
Hidalgo Alburquerque, D. Miguel.	Retirado.	Atocha, 42.
Jimenez Donas, José.	Idem.	Magdalena, 40.
Jimenez Lozano, Celestino.	Idem.	Idem, 10.
Jimenez Reyes, Diego.	Jubilado.	San Simon, 7.
Lopez Ibarra, Ildefonso.	Idem.	Olmo, 18.
Lopez Perez, Manuel.	Retirado.	Huertas, 24.
Olivares Marqués, José.	Idem.	Cabeza, 9.
Ortiz y Sanchez, Francisco.	Idem.	Torrecilla de Leal, 30.
Pastor, Nicolás.	Idem.	Magdalena, 26.
Pigudo Ferrer, Blas.	Idem.	Olmo, 27.
Quirós Rodriguez, José.	Idem.	Tres Peces, 24.
Ramirez Arellano, Manuel.	Idem.	Olivar, 12.
Ruiz Gomez, Juan.	Idem.	Olmo, 27.
Rica Cano, Julian.	Idem.	Tres Peces, 21.
Rodriguez Casas, Fernando.	Jubilado.	Magdalena, 1.
Salazar y Sanz, Gabriel.	Retirado.	Olivar, 15.
Seijo Castro, Fernando.	Idem.	Atocha, 40.
Tened Angol, Francisco.	Idem.	Cañazares, 2.
Torre y Agrasó, José.	Jubilado.	Huertas, 3.
Uhagon, Victoriano.	Retirado.	Atocha, 65.
Vergara Aramendia, Manuel.	Médico.	Huertas, 24.

SECCION 25.—SANTA ISABEL

Contribuyentes.

Baena y Lopez, D. Benito.	Peluquero.	Santa Isabel, 2.
Barrera Serrano, Nicolás.	Practicante.	San Cosme, 26.
Borbon y Luna, José.	Propietario.	Salitre, 9.
Castro y Pontela, Juan.	Idem.	Doctor Fourquet, 29.
Colis y Sanchez, Rafael.	Industrial.	Idem, 24.
Fernandez Ruiz, Miguel.	Propietario.	Santa Isabel, 30.
Fernandez Sanchez, Andrés.	Idem.	Lavapiés, 43.
Fernandez Vior, Francisco.	Idem.	Santa Isabel, 34.
Flor Muñoz, Antonio.	Comestibles.	Lavapiés, 51.
Fuentes Blanco, Antonio.	Propietario.	Carretera de Valencia, 12.
García Alhambra, José.	Relator.	Ave-Maria, 11.
García Díez, Diego.	Comerciante.	Salitre, 58.
García Lagar, Manuel.	Tabernero.	Calvario, 21.
García Martínez, Francisco.	Propietario.	Fé, 7.
García Sandoval, Diego.	Idem.	Calvario, 8 duplicado.
García de la Torre, Eusebio.	Ebanista.	Valencia, 9.
Jimenez Razon, Ramon.	Médico.	Santa Isabel, 12.
Lopez Andino, Julian.	Propietario.	Ave-Maria, 20.
Martín Santillán, Luis.	Idem.	Santa Isabel, 6.
Martínez Gutierrez, Antonio.	Comestibles.	Zurita, 9.
Munis Policarpo, Juan.	Limpia-botas.	Ave-Maria, 30.
Montes, Francisco Lorenzo.	Propietario.	Pacífico, 5.
Ortiz y Lavín, Miguel.	Idem.	Sur, 16.
Perez Alcázar, Julian.	Idem.	Salitre, pabellon quinto.
Perez Medel, Guillermo.	Tabernero.	Santa Isabel, 24.
Rodriguez Lopez, Martin.	Comestibles.	Valencia, 7.
Rodriguez Navamuel, Martin.	Propietario.	Ave-Maria, 21.
Rueda de Iparraguirre, José.	Idem.	Salitre, 9.
Ruiz y Peña, Francisco.	Comestibles.	Idem, 8.
San Vicente, Juan de.	Cambiante.	Fé, 5.
Toledo y Martínez, Quintín.	Propietario.	Buenavista, 47.
Torre y Angulo, Rufino de la.	Idem.	San Ildefonso, 16.
Zurita, Pascual.	Peluquero.	Ave-Maria, 26.
	Capacidades.	
Alviruz Ciria, D. José.	Retirado.	Pacífico, 11.
Aldéret, García, Juan.	Cesante.	Lavapiés, 16.
Arce Baquero, Domingo.	Retirado.	Santa Inés, 10.
Atienza Martínez, Vicente.	Idem.	Santa Isabel, 20.
Barrón y Moreno, Elías.	Empleado.	Lavapiés, 6.
Béjar y García, Miguel.	Retirado.	Ministriles, 13.
Benavente Lopez, Vicente.	Idem.	Zurita, 47.
Bonal y Fernandez, Francisco.	Idem.	Buenavista, 12.
Capdepon Lafonta, Juan.	Idem.	Ave-Maria, 54.
Campos Rodriguez, Manuel.	Idem.	Escuadra, 6.
Castillo Belmar, Ginés.	Idem.	Ave-Maria, 52.
Castro Lozano, Vicente.	Idem.	San Cosme, 4.
Coll y Angulo, Francisco.	Idem.	Ave-Maria, 52.
Dávila Villanueva, Diego.	Idem.	Primavera, 14.
Díaz Lahoz, Juan.	Idem.	Fé, 19.
Díaz Miguel, Juan.	Idem.	Santa Isabel, 27.
Díaz Zafra, Gaspar.	Jubilado.	Salitre, 27.
Escolano Martínez, Julian.	Retirado.	Zurita, 5.
Fabro Ruiz, José.	Jubilado.	Santa Isabel, 13.
Fernandez Cambron, Fernando.	Retirado.	Ave-Maria, 27.
Fernandez Revilla, José.	Jubilado.	Calvario, 13.
García Gomez, Laureano.	Retirado.	Primavera, 14.
García Martínez, Alejo.	Idem.	Zurita, 57.
García Rivera, Mariano.	Cesante.	Idem, 3.
García Sanchez, Lorenzo.	Retirado.	Santa Isabel, 7.
Gonzalez Mendez, Juan.	Idem.	Ave-Maria, 34.

APELLIDOS Y NOMBRES.	CONCEPTO de su derecho electoral.	DOMICILIO.
Gonzalez Valcárcel, D. Pedro.	Retirado.	Ave-Maria, 34.
Hernandez Martinez, Domingo.	Cesante.	Buenavista, 44.
Labadia Lopez, José.	Retirado.	Ave-Maria, 51.
Lires Delgado, José.	Idem.	Primavera, 14.
Lopez Vicuña, Manuel.	Idem.	Buenavista, 49.
Macias Diaz, José.	Idem.	Zurita, 37.
Manso Nadal, Antonio.	Idem.	Santa Isabel, 17.
Marin Engilda, Antonio.	Idem.	Comadre, 1.
Martinez Rojas, Juan.	Idem.	Zurita, 5.
Medina Vazquez, Luis.	Idem.	Fé, 11.
Mendez Garcia, José.	Idem.	Primavera, 11.
Mercado Belilla, Isidro.	Idem.	Santa Isabel, 54.
Moya y Lopez, Gil.	Idem.	Escuadra, 6.
Navas Perez, Calixto.	Idem.	Zurita, 21.
Pajes Iglesias, José.	Idem.	Idem, 11.
Pelaez Albarran, Benito.	Cesante.	Idem, 11.
Recarte Pascual, Sebastian.	Retirado.	Primavera, 16.
Regueros Ruiz, Antonio.	Idem.	Zurita, 1.
Riesco Fernandez, Francisco.	Idem.	Idem, 5.
Rivas Ramos, José.	Idem.	Buenavista, 49.
Rivelles Laceros, José.	Idem.	Zurita, 31.
Rocer Morales, José.	Idem.	Santa Isabel, 35.
Rodriguez Olivet, Vicente.	Idem.	Idem, 26.
Rodriguez Vera, Tomás.	Idem.	Idem, 43.
Rosa Landó, Francisco.	Idem.	Buenavista, 44.
Ruiz Barcol, Agustin.	Idem.	Lavapiés, 34.
Sanchez Garcia, Juan.	Idem.	Santa Isabel, 48.
Seijas Ruiz, Narciso.	Cesante.	Buenavista 14.
Serrano Perez, José.	Retirado.	Zurita, 53.
Solves Botella, Vicente.	Idem.	Pacifico, 11.
Tapia Romero, Bonifacio.	Idem.	Buenavista, 27.
Tejero Gomez, Francisco.	Jubilado.	Lavapiés, 20.
Torres, Ramon de.	Empleado.	Ave-Maria, 44.
Valdivieso Cánovas, José.	Retirado.	Buenavista, 5.
Vilata Alonso, Antonio.	Jubilado.	Ave-Maria, 11.
Villarroel, Bernardo.	Retirado.	Idem, 27.

Madrid 13 de Diciembre de 1881.

(Se continuará.)

**Administracion de Fomento.
Ferro-carriles.**

En la relacion de propietarios de los terrenos que se han de expropiar en término de Collado Villalba, para la construcción de la línea férrea de Villalba al Berrocal, que se inserta en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, núm. 299, correspondiente al día 15 del actual, se dejó de incluir al propietario D. Félix Sanz, que debe hallarse colocado por la situación de su finca en dicha relacion, entre los números 21 y 22.

Lo que se anuncia en el BOLETIN OFICIAL á los efectos correspondientes.

Madrid 19 de Diciembre de 1881.—El Gobernador, J. El Conde de Xiquena.

Diputacion provincial.

La Diputacion provincial, en sesion de 19 del corriente, ha acordado dar las gracias públicamente á la Excm. Señora Duquesa de Prim, por haber entregado con destino á las colegialas de la Paz, 12 vestidos nuevos de estameña negra fina; 12 camisas de hilo nuevas; 12 enaguas, tambien nuevas, de madapolán, y 12 refajos de bayeta encarnada, asimismo nuevos.

Madrid 20 de Diciembre de 1881.—El Presidente, El Conde de la Romera.—El Diputado Secretario, Tomás Calvo.

Administracion económica.

D. Lorenzo Santos, Alcalde constitucional de Nayas del Rey.

Hago saber que por providencia del día de la fecha he acordado proceder á la vez en pública subasta de los bienes inmuebles que fueron embargados para hacer efectivos los débitos que adeudan á la Hacienda los contribuyentes de este distrito municipal, correspondientes al año económico de 1880 á 1881 y todos los demás años que resultasen adeudar tambien hasta la celebracion de la subasta, segun así lo ha resuelto la Administracion económica de esta provincia en 30 de Agosto de 1876, y cuya primera subasta tendrá lugar el día 30 del mes de Diciembre del año 1881, á la hora de las once, en el sitio de costumbre, bajo la presidencia de mi Autoridad.

En caso de que hubiere licitadores en la subasta y les fuesen adjudicadas alguna ó algunas fincas, depositarán el importe en que se les hiciere la adjudicacion en el depositario que designará esta Alcaldía, previas las formalidades legales, conforme á lo mandado en el art. 17 de la circular que publicó la Administracion económica en el BOLETIN OFICIAL de 14 del mismo mes y año, y que reproduce en dicho periódico al anunciar la cobranza de cada trimestre; debiendo tener entendido los licitadores que, además de los débitos de la Hacienda, recargos y costas del apremio, son de su cuenta los de otorgamiento de escrituras y los que puedan ocasionarse con este motivo.

En su consecuencia, la primera subasta se arreglará á lo que determina para tales casos el art. 43 de la instruccion de 3 de Diciembre de 1869, á cuyo efecto se designan

á continuacion el número de orden, el nombre de los deudores, situacion, cabida y linderos de las fincas de su respectiva propiedad; lo mismo que la capitalizacion que se ha hecho de cada una de dichas fincas, á partir del líquido imponible con que figuran en el amillaramiento y en la forma que á continuacion se expresa:

Número 2 de orden. D. Marcelo Parras.—Tierra en los Quebradillos, de cinco fanegas: linda Saliente camino de los Charcones, Mediodía herederos de Calixto Dominguez, Poniente D. Galo de la Lombana, y Norte carretera; capitalizada en 416 pesetas 66 céntimos.

Núm. 1. D. Eugenio Soriano.—Tierra en Hoya de la Horca, de una fanega seis celemines: linda Saliente herederos de Francisco Parras, Mediodía Julian Sanchez, Poniente Felipe Gomez, y Norte herederos de Nicasio Teresa; capitalizada en 250 pesetas.

Núm. 8. D. Francisco Santos.—Tierra en la Butrera, de dos fanegas: linda Saliente cañada del Fraile, Mediodía Lorenzo Santos, Poniente y Norte Matias Parras; capitalizada en 250 pesetas.

Núm. 31. Hilario Sanchez.—Tierra en la Cuesta de San Juan, de una fanega seis celemines: linda á Poniente Nicasio Teresa, Mediodía camino, Saliente y Norte monte de propios; capitalizada en 250 pesetas.

Núm. 43. D. Manuel Dominguez.—Casa en la Travesía de la calle Mayor: linda derecha pajar de Celestino Dominguez, izquierda Gregoria Dominguez, y espalda herederos de Manuel Dominguez; capitalizada en 462 pesetas 50 céntimos.

Por último, y en cumplimiento de lo que dispone el art. 65, se hace tambien saber á los deudores que antes de verificarse la subasta pueden librar sus bienes pagando principal, intereses, dietas y demás gastos del procedimiento; pero despues de celebrado

el remate, quedará la venta irrevocable.

Lo que he dispuesto se publique en el BOLETIN OFICIAL á fin de que llegue á conocimiento de los deudores y de los que quieran interesarse en la subasta, todo con arreglo al art. 64 de la referida instruccion y por estar así mandado en la legislación que rige además sobre la materia.

Nayas del Rey á 10 de Diciembre de 1881.—El Alcalde, Lorenzo Santos.—Por su mandado, el Comisionado, Manuel Ortega.

Negociado de Propiedades.

No habiendo tenido efecto por falta de licitadores la subasta anunciada para el día 7 del actual, para el arriendo de un cason procedente de quiebra en esta capital y su calle de Mendez-Núñez, frente al Museo de Artillería, entre el Prado y el parque de Madrid, edificado en el solar núm. 4 de la manzana E., que procede del Patrimonio que fué de la Corona, se anuncia segunda subasta para dicho arriendo, que tendrá lugar en esta Administracion el día 23 del corriente, á las doce en punto de su mañana, ante el Ilustrísimo Sr. Jefe Económico de la provincia, el de Intervencion de la misma, el del Negociado de Propiedades y el Abogado del Estado, con asistencia del Escribano actuario, bajo el mismo tipo de 2.000 pesetas anuales pagaderas por trimestres anticipados y con arreglo al pliego de condiciones que está de manifiesto en el Negociado de Propiedades de dicha Administracion, todos los días no feriados, de once de la mañana á cuatro de la tarde; advirtiéndose que se hará la adjudicacion al que cubriendo las cinco sextas partes de la expresada suma hiciere mejor postura.

Madrid 15 de Diciembre de 1881.—Juan Oriol.

RELACION de los compradores de bienes desamortizados cuyas obligaciones vencen el día 28 del mes de Diciembre de 1881, que se publica en este periódico oficial con 10 días de anticipación al vencimiento, con arreglo á lo dispuesto en el art. 1.º del Real decreto de 20 de Julio de 1877; debiendo los Sres. Alcaldes fijar esta relacion á las puertas de las casas consistoriales á fin de darle la mayor publicidad posible.

COMPRADOR.	VECINDAD.	CLASE DE LA FINCA.	TERMINO.	PROCEDENCIA.	IMPORTE. Pesetas cénts.
D. Benito Sacristan	Madrid	Rústica	Cubas	Clero	14'38
D. Joaquin Reolid	Idem	Idem	Griñon	Idem	16'25
D. Teodoro Robles	Idem	Idem	Hortaleza	Idem	75'13
D. Segundo Madridano	Colmenar	Idem	Alcobendas	Idem	71'88
D. Mariano Hernanz	Idem	Idem	Idem	Idem	34'18
D. Pedro Sanz	Torrelaguna	Idem	Idem	Idem	7'10
D. Mariano Hernanz	Valdepiélagos	Idem	Idem	Idem	23'88
D. Telesforo Martin	Parla	Idem	Valdepiélagos	Idem	81'25
D. Mamerto Godin	Daganzo	Idem	Parla	Idem	16'92
El mismo	Idem	Idem	Daganzo	Idem	12'70
El mismo	Idem	Idem	Idem	Idem	10'18
El mismo	Idem	Idem	Idem	Idem	9'05
D. Galo de la Fuente	Idem	Idem	Idem	Idem	13'75
El mismo	Idem	Idem	Idem	Idem	6'19
D. Zóilo Alvarez	Idem	Idem	Idem	Idem	10'69
D. Saturio Fernandez	Idem	Idem	Idem	Idem	7'04
El mismo	Idem	Idem	Idem	Idem	6'27
El mismo	Idem	Idem	Idem	Idem	22'51
D. Gerónimo Alvarez	Idem	Idem	Idem	Idem	6'77
D. Mariano Sanz	Idem	Idem	Idem	Idem	6'49
El mismo	Idem	Idem	Idem	Idem	7'57
El mismo	Idem	Idem	Idem	Idem	9'29
D. Leoncio Galan	San Agustin	Idem	Idem	Idem	7'60
El mismo	Idem	Idem	San Agustin	Idem	16'50
D. Alejandro Abad	Cubas	Idem	Idem	Idem	62'50
D. Ildefonso Ortega	San Agustin	Idem	Cubas	Idem	3
El mismo	Idem	Idem	San Agustin	Idem	50'13
El mismo	Idem	Idem	Idem	Idem	40'38
El mismo	Idem	Idem	Idem	Idem	13'88
D. Leoncio Malchicado	Valverde	Idem	Idem	Idem	48'88
El mismo	Idem	Idem	Valverde	Idem	0'50
El mismo	Idem	Idem	Idem	Idem	2'50
D. Alejandro Lopez	Fuencarral	Idem	Idem	Idem	7'63
D. Casto Castellanos	Griñon	Idem	Fuencarral	Idem	66'25
			Griñon	Estado	17'05

Madrid 19 de Diciembre de 1881.—El Jefe de la Administracion económica, Juan Oriol.

RELACION de los compradores de bienes desamortizados cuyas obligaciones vencen el día 29 del mes de Diciembre de 1881, que se publica en este periódico oficial con 10 días de anticipación al vencimiento, con arreglo á lo dispuesto en el art. 1.º del Real decreto de 20 de Julio de 1877; debiendo los Sres. Alcaldes fijar esta relacion á las puertas de las casas consistoriales á fin de darle la mayor publicidad posible.

COMPRADOR.	VECINDAD.	CLASE DE LA FINCA.	TERMINO.	PROCEDENCIA.	IMPORTE. Pesetas cénts.
D. Leon del Rio	Madrid	Rústica	Brea	Clero	9'70
El mismo	Idem	Idem	Idem	Idem	18'88
D. Lino Rodriguez	Valdepiélagos	Idem	Valdepiélagos	Idem	25'50
D. Crispulo Gonzalez	Idem	Idem	Idem	Idem	44
El mismo	Idem	Idem	Idem	Idem	21'30
El mismo	Idem	Idem	Idem	Idem	12'63
D. Julian Egido	Rascafría	Idem	Idem	Idem	71
D. Julian Ramirez	Idem	Idem	Pinilla	Idem	13'63
D. Policarpo Cañil	Idem	Idem	Rascafría	Idem	17'63
D. Mariano Martinez	Idem	Idem	Idem	Idem	7'25
D. Leandro Martin	Idem	Idem	Idem	Idem	77'63
D. Gerónimo Alvarez	Daganzo	Idem	Ajalvir	Idem	11'50
D. Gregorio Sanz	Fuente el Saz	Idem	Fuente el Saz	Idem	21'66
El mismo	Idem	Idem	Idem	Idem	29'25
El mismo	Idem	Idem	Idem	Idem	10
D. Gregorio Fernandez	Coslada	Idem	Idem	Idem	6'25
D. Cayetano Pereda	Campo-Albillo	Idem	Coslada	Idem	117'88
El mismo	Idem	Idem	Campo-Albillo	Idem	25'50
El mismo	Idem	Idem	Idem	Idem	31'25
El mismo	Idem	Idem	Idem	Idem	32'63
El mismo	Idem	Idem	Idem	Idem	62'63
D. Saturnino Béjar	Rascafría	Idem	Idem	Idem	70
D. Felipe Hiruela	Idem	Idem	Rascafría	Idem	63'75
D. Isidoro Mugarra	Idem	Idem	Idem	Idem	39
D. José Garcia	Idem	Idem	Idem	Idem	56'38
D. Lorenzo Ramirez	Idem	Idem	Idem	Idem	82'50
D. Bonifacio Lopez	Parla	Idem	Idem	Idem	22'63
D. Aureliano Alonso	Robledillo	Idem	Idem	Idem	250
D. Rafael Sanz	San Agustin	Idem	Robledillo	Idem	4
D. Simon Carriedo	Torrejon	Idem	San Agustin	Idem	7'88
El mismo	Idem	Idem	Torrejon	Idem	37'50
El mismo	Idem	Idem	Idem	Idem	12'50
El mismo	Idem	Idem	Idem	Idem	12'50
El mismo	Idem	Idem	Idem	Idem	18'75
El mismo	Idem	Idem	Idem	Idem	25'05
El mismo	Idem	Idem	Idem	Idem	33'88
El mismo	Idem	Idem	Idem	Idem	43'25
D. Benigno Fernandez	Idem	Idem	Idem	Idem	13'88
El mismo	Idem	Idem	Idem	Idem	250'03
El mismo	Idem	Idem	Idem	Idem	138
D. Luis Fernandez	Idem	Idem	Idem	Idem	50
D. Mariano Lozano	Robledillo	Idem	Idem	Idem	130'03
D. Santiago Castillo	Chinchon	Idem	Robledillo	Idem	3'75
D. Galo de la Fuente	Daganzo	Idem	Chinchon	Idem	50
D. Zóilo Alvarez	Idem	Idem	Daganzo	Idem	87'50
D. Domingo Hornero	Loeches	Idem	Idem	Idem	21'10
El mismo	Idem	Idem	Loeches	Idem	11'62
El mismo	Idem	Idem	Idem	Idem	18'87
El mismo	Idem	Idem	Idem	Idem	12'75
El mismo	Idem	Idem	Idem	Idem	2'50
D. Julian Clemente	Tielmes	Idem	Idem	Idem	28'87
D. Dionisio Alcazar	Villarejo	Idem	Tielmes	Idem	65
D. Valentin Gonzalez	Navalcarnero	Idem	Villarejo	Idem	70
El mismo	Idem	Idem	Navalcarnero	Estado	10
			Idem	Idem	17'75

Madrid 19 de Diciembre de 1881.—El Jefe de la Administracion económica, Juan Oriol.

Ayuntamientos.

Cercedilla.

Habiendo sido incluido en el alistamiento de esta villa para el reemplazo del ejército de 1882 como comprendido en el caso 1.º del art. 48 de la ley de reemplazos Gregorio Gil de Miguel, natural de Villaviciencio de los Caballeros, provincia de Valladolid, hijo de Felipe y Benita, que ha permanecido en esta villa hace bastantes años en compañía de sus padres, hasta el 11 de Febrero último que trasladaron su residencia á trabajar á la carretera de Torrelodones al Hoyo de Manzanares, se le cita para que el domingo primero de Enero de 1872 se presente en la casa consistorial de esta villa, á las once de su mañana, para que presente la rectificación del referido alistamiento y exponga cuanto crea conveniente á su derecho.

Encargo á las Autoridades civiles y Guardia civil de donde el ántes dicho sujeto se encuentre, le hagan saber el presente anuncio para que llegue á su conocimiento y cumpla lo que en él se ordena.

Cercedilla y Diciembre 10 de 1881.—El Alcalde, Natalio Martín.

Valdemorillo.

Previa la competente autorización superior, se enajena en pública subasta una yegua, pelo castaño, con una estrella en la frente, edad como de 10 años, de siete cuartas y un dedo de alzada, con su cria, pelo castaño, como de dos años de edad y de seis cuartas y media de alzada, que en el día 11 de Noviembre último fueron halladas extraviadas en esta jurisdicción y depositadas por esta Alcaldía, sin que á pesar de las diligencias practicadas haya podido averiguarse el dueño de ellas.

La subasta se verificará en la sala consistorial de esta población el día 28 del actual, á las once de su mañana, bajo el precio de 280 pesetas en que han sido estimadas pericialmente.

Lo que se anuncia al público convocando licitadores.

Valdemorillo 15 Diciembre de 1881.—El Alcalde, Gregorio Aguilar.

Providencias judiciales.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA.

Buenavista.

En virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia del distrito de Buenavista de esta Corte, refrendada por el infrascrito, dictada en 19 del actual en los autos que sigue Doña Vicenta Domingo contra D. Francisco Vasco y Vasco, sobre pago de pesetas, se sacan á pública subasta varios bienes muebles tasados en la cantidad de 446 rs.; para cuyo acto se ha señalado el día 3 de Enero próximo y hora de la una de su tarde en los estrados de dicho Juzgado.

Madrid 20 de Diciembre de 1881.—V.º B.º—El Juez de primera instancia, Estéban de la Malla.—Por mandado de su señoría, Federico del Río.—Es copia.

57

D. Estéban de la Malla y Malla, magistrado de Audiencia de fuera de esta Corte y Juez de primera instancia del distrito de Buenavista de la misma.

Por la presente se cita, llama y emplaza por una sola vez y término de 10 días, á un sujeto conocido por Pedro el Matutero, que en la noche del 28 de Octubre de 1880 acompañaba á otro llamado Antonio Belabre Estéban, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignora, con el fin de que dentro de dicho término comparezca en el citado Juzgado y mi Escribanía á responder á los cargos que le resultan en causa criminal que se instruye por robo y escalo en un galline-

ro de la propiedad de D. Miguel Marubo; bajo apercibimiento que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar en derecho.

A la vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades civiles y militares que la presente vieren, para que si tuvieran noticia del paradero de dicho sujeto lo conduzcan á este Juzgado ó á la cárcel de villa, en donde quedará á disposición del mismo y resultas de la expresada causa.

Dado en Madrid á 10 de Diciembre de 1881.—Estéban de la Malla.—Por mandado de su señoría, Matías Aranda.

Congreso.

En virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia del distrito del Congreso de esta capital, dictada en autos ordinarios á instancia del procurador Don Luis Lumbreras, en representación de D. José Manzanal Silvan, de esta vecindad, contra D. Pedro Aguado del Castillo, cuyo actual paradero se ignora, sobre cumplimiento de un contrato de arrendamiento ó devolución al actor de la cantidad de 3.835 pesetas recibidas del mismo, se ha mandado, en conformidad al artículo 528 de la vigente ley de Enjuiciamiento civil, se haga un segundo llamamiento al demandado en la misma forma que el anterior, señalándole el término de cinco días, mitad del tiempo del emplazamiento primitivo de nueve, fijado en dichos autos y providencia de 26 de Octubre último, como improrogable para contestar á la demanda, mediante á no haberse personado á la primera citación; y acusada una rebeldía por el actor, se ha dictado la nueva providencia del tenor siguiente:

Providencia.—Madrid 14 de Diciembre de 1881.—Por presentado el anterior escrito, y por acusada la rebeldía, hágase un segundo llamamiento por medio de edictos, que se fijarán en estrados y se publicarán en los periódicos oficiales, señalando al demandado para que comparezca la mitad del concedido anteriormente. Lo mandó y firma el Sr. Juez de primera instancia del distrito del Congreso, de que yo el Escribano, doy fe.—Fonseca.—Hay una rúbrica.—Ante mí, Francisco de Paula Morales.—Hay una rúbrica.

Corresponde lo inserto con su original obrante en los autos de su razón, y lo relacionado aparece más por menor de ellos, de que el actuario da fe y á que se remite caso necesario.

Y para que sirva de segundo llamamiento en forma á D. Pedro Aguado del Castillo, cuyo actual paradero se ignora, en conformidad al artículo 528 de la ley de Enjuiciamiento civil, expido la presente cédula en Madrid á 17 de Diciembre de 1881.—Mariano Fonseca.—Por su mandado, Francisco de Paula Morales. 56.

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia del distrito del Congreso de esta Corte, dictada en el expediente instruido á instancia de Don Pascual de Altolaiguirre y Jaúdenes, vecino y domiciliado en esta villa, calle de Lope de Vega, números, 39 y 41, segundo derecha, sobre que se le incluya en las listas del censo electoral, se hace notoria dicha pretensión para que quien tenga derecho á oponerse lo efectúe en el improrogable plazo de veinte días á contar desde la publicación del presente; advertidos de que si no lo verifican se dará al expediente el curso que corresponda.

Madrid 14 de Diciembre de 1881.—V.º B.º—El Juez de primera instancia, Mariano Fonseca.—El Secretario, Juan Zozaya.

Por el presente y en virtud de providencia del Juzgado de primera instancia del distrito del Congreso de esta Corte, en autos de testamentaría concursada de Don Leandro Martínez, incoados á instancia de su viuda Doña Rafaela Skerret en el año de 1842, y mediante á haber fallecido los síndicos que sucesiva-

mente fueron nombrados, se convoca á junta general á los acreedores de dicha testamentaría para el nombramiento de síndicos, cuyo acto tendrá lugar el día 24 de Enero próximo, á las dos de su tarde.

Lo que se hace saber para que llegue á conocimiento de todos los acreedores é interesados, así como que sólo resulta de los autos como bienes el producto de la subasta pública á rebajar cargas de la tercera parte del Mercado de los Tres Peces en esta Corte, rematado en favor de Don Federico García Paton, y una Vara de alguacil del teatro de comedias del teatro de la Cruz en esta Corte.

Madrid 9 de Diciembre de 1881.—V.º B.º—Mariano Fonseca.—El Escribano actuario, Ezequiel Arizmendi.

Inclusa.

D. José Rodríguez Roda, Magistrado de Audiencia de fuera de Madrid y Juez de primera instancia del distrito de la Inclusa de esta Corte.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á Mariano Martín Mengue, vecino de esta Corte, en la calle del Amparo, núm. 33, piso segundo, soltero, pintor, de 33 años, cuyas demás circunstancias y antecedentes se ignoran, para que dentro del término de 10 días, contados desde la inserción en la Gaceta y BOLETIN OFICIAL de esta provincia, y Diario de Avisos, comparezca en este Juzgado á contestar á los cargos que le resultan en la causa que se le sigue por atentado á la Autoridad; bajo apercibimiento que de no verificarlo será declarado rebelde parándole el perjuicio que haya lugar.

Asimismo ruego á todas las Autoridades y dependientes de las mismas procedan á la busca y captura del expresado sujeto, conduciéndolo á la cárcel de Villa á disposición de este Juzgado.

Dado en Madrid á 14 de Diciembre de 1881.—José Rodríguez Roda.—El actuario, Antonio Ciudad.

Latina.

En virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia del distrito de la Latina de esta Corte, dictada á mi testimonio en autos ejecutivos que se siguen á instancia de D. Bernardino Coca, sobre pago de pesetas, se anuncia la venta en pública subasta de una casa sita en el barrio de la Guindalera y su calle de Caballero, y solar á ella unido, que tiene todo una superficie de 2.000 pies de terreno, justipreciado en 2.400 pesetas á rebajar cargas, cuyo remate ha de tener lugar el día 24 de Enero próximo, á la una de su tarde, en la audiencia de dicho Juzgado; advirtiéndose que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de su tasación; que no existen títulos de propiedad de las fincas y que los mismos se suplirán al rematante en la forma acostumbrada por la ley; que los licitadores pueden informarse de los autos en la Escribanía de mi cargo, Plaza de Herradores, núm. 12, tercero derecha, todos los días no feriados hasta el del remate, de nueve de la mañana á tres de la tarde, y que para tomar parte en la subasta hay que consignar previamente en la mesa del Juzgado 250 pesetas.

Madrid 16 de Diciembre de 1881.—Juan Joaquín Jimenez. 55

Palacio.

En virtud de providencia del Juzgado de primera instancia del distrito de Palacio, fecha 15 del corriente mes, refrendada por el actuario que suscribe, en los autos promovidos por D. Luis García Martín, con domicilio en esta Corte, calle de la Amnistía, núm. 10, cuarto principal, para que se le incluya en el censo electoral, por el presente y término de 20 días se llama á los que tengan que oponerse á dicha inclusión, se presenten en dicho Juzgado y dentro del referido término á deducirlo; pues transcurrido éste se acordará lo que haya lugar.

Madrid 16 de Diciembre de 1881.—V.º B.º—Francisco Toda.—El actuario, Domingo Vazquez y Mon.

En virtud de providencia del Juzgado de primera instancia del distrito de Palacio, fecha 15 del corriente mes, refrendada por el actuario que suscribe, en los autos promovidos por D. Pedro Morera y Oliva, con domicilio en la calle de San Cipriano, núm. 5, segundo, para que se le incluya en el censo electoral; por el presente y término de 20 días se llama á los que tengan que oponerse á dicha inclusión, se presenten á dicho Juzgado y dentro del referido término á deducirlo; pues transcurrido éste se acordará lo que haya lugar.

Madrid 16 de Diciembre de 1881.—V.º B.º—Francisco Toda.—El actuario, Domingo Vazquez y Mon.

Universidad.

En virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia del distrito de la Universidad de esta capital, se anuncia al público que D. José Valdés Rubio, Abogado del Ilustre Colegio de la misma, de esta vecindad, que vive en la Corredera baja de San Pablo, núm. 1, cuarto principal, y mayor de edad, ha entablado demanda sobre que se le incluya en las listas electorales para Diputados á Cortes, y se ha señalado el término de 20 días, contados desde la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL, para que puedan hacerse reclamaciones contra dicha pretensión.

Madrid 17 de Diciembre de 1881.—Donato Toledo.

Torrelaguna.

D. José Aran de Terré, Juez de primera instancia de esta villa de Torrelaguna y su partido.

Hago saber: Que D. Gregorio Lopez Sanchez, de 38 años de edad, Licenciado en Medicina y Cirujía, vecino de esta villa, ha acudido á este Juzgado con un escrito de demanda exponiendo: que teniendo derecho á ser inscrito como elector en las listas del censo electoral de la seccion de esta villa, para votar en las elecciones de Diputados á Cortes, por ser Licenciado en Medicina y Cirujía, según el título oficial presentado, solicita se le declare á su tiempo el derecho electoral, á cuyo fin se pase testimonio de la sentencia en que así conste luego que sea ejecutiva al Excmo. Sr. Gobernador civil de esta provincia.

Y admitida la demanda, se hace saber dicha pretension por medio del presente y término de 20 días á los fines del artículo 28 de la ley electoral vigente.

Dado en Torrelaguna á 15 de Diciembre de 1881.—José Aran de Terré.—De orden de su señoría, Felipe Sanz.

Bilbao.

D. Venancio del Valle, Juez de primera instancia de esta villa de Bilbao y su partido.

Por la presente requisitoria se cita y llama á Emilio Perez Vara, natural y vecino de Madrid, casado, de oficio sastre, de 26 años de edad, cuyas señas personales son: estatura regular, color moreno, pelo y ojos castaños; para que dentro del término de 10 días á contar desde la inserción de la misma en la Gaceta de Madrid, se presente en este Juzgado sito en la antigua casa de Misericordia, á fin de hacerle saber la elevación á plenario de la causa que se le sigue sobre estafa y para que nombre Abogado y Procurador que le defiendan en ella; apercibido que de no comparecer será declarado rebelde, parándole el perjuicio que haya lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo á las Autoridades tanto civiles como militares y agentes de policía se sirvan disponer la práctica de activas diligencias para la busca y captura de dicho sujeto, y siendo habido le remitan con las seguridades convenientes á disposición de este Juzgado.

Dado en Bilbao á 3 de Diciembre de 1881.—Venancio del Valle.